y que se hallan aprobadas por el Ayuntamiento.

En lo cual se dió fin á esta Acta que firmó el Sor Presidente por sí y por todos los Sres concurrentes, de que certifico yo el Srio.

El Mlc. Presidte

El Conde de Villafranca

Mezquitiaga

El Secretario

Juan Ramon de Lezarri

Acta 7a

En la Sala Consistorial de esta villa de Orgaz á nueve de Mayo de mil ochocientos cuarenta y siete, se reunieron en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde el Conde de Villafranca de Gaitan los Sres Dn Pedro Saenz D. Miguel de Olive, D. José Maria Gracia y D. José Joaquin de Molina Regidores D. Juan Ignacio de Grasla Diputado del Comun y D. Juan de Garay Diputado de Villa que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose leido y aprobado el Acta anterior se pasó á tratar de los asuntos siguientes

Aumento de precio en el trigo.

El Sor Presidente expuso al Congreso que varios molineros de la Villa habian acudido á su autoridad pidiendo que se les permitiese aumentar el precio de la Harina hasta la cantidad de sesenta y cuatro rs. fanega fundandose en que se perjudicaban considerablemente por no poder proporcionar en los graneros de los particulares á precio mas bajo. Enterado el Ayuntamto de la reclamacion precedente y considerando que carece de fundamento para la alza que se solicita, mediante á que de los almacenes de la Provincia puede facilitarse á sesenta rs. la fanega, se acordó no haber lugar á la peticion de los reclamantes.

Puestos de Ferias.

Por último se dispuso sacar á remate el Jueves proximo dia de la Ascension despues de vísperas de San Pedro, el arriendo de los puestos de la Plaza y de los arcos de la Casa Consistorial para las ferias de Pascuas de Pentecostes en la primera de mil ochocientos cuarenta y ocho incluyendo tambien en dho remate el trozo de calle que existe frente la Casa denominada de Peso

Con

lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Alcalde por sí y por los demas Sres concurrentes de que certifico yo el Secro.

El Alcde Presdte.
El conde de Villafranca
M. Gastañaga

El Secretario
Juan Ramon
de Letarri

Acta 8.a

En la Sala consistorial de esta Villa de Orgaz á diez y seis de Mayo de mil ochocientos cuarenta y siete, se reunieron en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde el Conde de Villafranca de Gaitan, los Sres Dn. Antonio Leandro Zavala Sindico Sor Gral D. Pedro Saez, D. Miguel de Oribe, y D. José Maria de Graeta Regidores, Dn. José Miguel de Bastarrica y D. Juan Ignacio de Graola Diputados del comun D. José Ramon de Gaminza Diputado de Villa y el Sindico personero D. Domingo Aldasoro, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion y leida y aprobada el acta anterior se pasó á tratar de los asuntos sig.tes

Cadena de Sn. Antonio.

El Sor Alcalde dió cuenta de un oficio de la Sr. Diputacion fha diez del corrte, en que contesta á otro que dirigió esta Alcaldia oponiendose á la declaracion que hizo aquella, relativa á que los habitante del Barrio de San Prudencio estan sugetos al pago de la Cadena de San Antonio de los caxas que conducen á la poblacion previniendo que la falta de conformidad por parte de esta Villa no hará variar la interpretacion que dió á la nota cuarta del arancel puesto que su autoridad es competente en materias administrativas. Enterado el congreso acordó se le contestase en los terminos convenientes manifestando que esta Villa solo pretende se haga una salvedad respecto de la exencion de los indicados carros, dejando subsistente é integra la disposicion de dha cuarta nota.

Suministros de Pan.

Asi mismo se dió conocimiento de otro oficio de la misma Diputacion de igual fha, contestando tambien á otro que le pasó este Ayuntamiento con la cuenta de suministro del mes corr.te en el que previene que la ración de pan blanco consta de una libra asi como el de municion es de libra y media y que esta practica no podrá variarse, á menos que la Intendencia militar no satisfaga el pago del mayor valor que corresponde á cada racion de pan blanco. En su consecuencia el Congreso dispuso se le remitiese, en copia la correspondencia que ha seguido esta Villa con el Sor Intendente militar p.a su conocimiento y gobierno.

Reclamacion de Dn. José Ygn.o Landa

En seguida se hizo lectura de un memorial que dirije Dn. José Ignacio de Landa haciendo presente que en el año mil ochocientos cuarenta y dos le dió comision la Villa para que desempeñare los trabajos de